Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

000998

USHUAIA, 09 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-15560-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de NUEVE (9) celadores y TRES (3) choferes, a fin de prestar servicios en las combis adaptadas para el traslado de personas con discapacidad, capacidad reducida y adultos mayores en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, bajo la órbita de la Dirección de Transporte Adaptado dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

Que a orden 9 obra informe del Secretario de Atención a personas con Discapacidad Lic. Alberto Omar DE LUCA donde indica que la división del personal será de CUATRO (4) celadores para la ciudad de Río Grande y CINCO (5) celadores para la ciudad de Ushuaia mientras que los choferes será de UN (1) Chofer para la ciudad de Río Grande y DOS (2) Choferes para la ciudad de Ushuaia.

Que a órdenes 5, 9, 16 y 17 obran Informes S/N suscriptos por el Secretario de Atención a personas con Discapacidad Lic. Alberto Omar DE LUCA y la Directora de Transporte Adaptado Sra. Marisol Garrido, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que se cuenta con la autorización de la suscripta, conforme surge a orden 11.

Que la contratación se efectuará por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción de los Contratos de Locación de Servicios pertinentes, con posibilidad de prórroga.

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud, procedió a la confección de la Solicitud de Cotización, Condiciones y modelos de contratos los que como Anexo I, II y III forman parte integrante de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y

M.S.
H.F.
D/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1399.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 17° y Nº 1400, artículo 4º; y los Decretos Provinciales N° 4495/19 y N° 05/20.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la Compra Directa Nº 102/22 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de NUEVE (9) celadores y TRES (3) choferes a fin de prestar servicios en las combis adaptadas para el traslado de personas con discapacidad, capacidad reducida y adultos mayores en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, bajo la órbita de la Dirección de Transporte Adaptado dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad; por el término de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción de los Contratos pertinentes, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9035UG – U.G.C. UC.9035 – C.J.Uo 1-09-12 – RAF:525 – CLASIFICACIÓN 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000998 /22.

M.S.
H.F.
DNB

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
Dirección Administrativa
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

000998

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm00

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00102/2022
Pieza Administrativa E Nro. 15560- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 09/06/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 16/6/2022 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento de contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Art. 18 inciso K) Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I- Capitulo 1.a) y N° 202/20 - Anexo I - Apartado 3.b), 4 y 5.b)
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 112 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratacion de celadores y choferes 1er año**			
>>	CONTRATACIÓN DE 12 PERSONAS (9 CELADORES Y 3 CHOFERES) PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE ADAPTADO, CONFORME A TAREAS ESTABLECIDAS EN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO	144.00		
2	**Prestación de servicio de guardia de 6 hs de dia de semana . unidad**			
>>	Hasta un máximo de 8 Guardias mensuales de 6hs de día de semana, conforme a tareas establecidas en contrato de locación de servicio	1152.00		
3	**Prestación de servicio de guardia de 6 hs de fin de semana. unidad**			
>>	Hasta un máximo de 4 guardias mensuales de 6hs de fin de semana y feriados, conforme a tareas establecidas en contrato de locación de servicio	576.00		
4	**Prestación de servicio de guardia de 12 hs de fin de semana. unidad**			
>>	Hasta un máximo de 4 guardias mensuales de 12hs de fin de semana y feriados, conforme a tareas establecidas en contrato de locación de servicio	576.00		
5	**Servicio de guardia celador / chofer de 8hs en dia de semana. dia**			
>>	Hasta un máximo de 4 guardias mensuales de 8hs de día de semana, conforme a tareas establecidas en contrato de locación de servicio	576.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General
Ministerio de Salud

000998

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm00

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00102/2022
Pieza Administrativa E Nro. 15560- E - 2022- 1728 - 0/ **Fecha: 09/06/22**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 16/6/2022 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : El presente procedimiento de contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Art. 18 inciso K) Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I- Capitulo 1.a) y N° 202/20 - Anexo I - Apartado 3.b), 4 y 5.b)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 112 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ART. 34° -APARTADO 47
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 15 - 3° PISO - (9410) USHUAIA - TDFAeIAS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 15 - 3° PISO - (9410) USHUAIA - TDFAeIAS
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 15 - 3° PISO - (9410) USHUAIA - TDFAeIAS
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – RESOLUCION M.S. N° 000998 /22

COMPRA DIRECTA N°102/2022- RAF 525

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA.

Característica requerida del personal:

-CELADORES: Deberá contar con disposición horaria ya que podrán ser requeridos en cualquiera de los 2 turnos, con posibilidad de que se solicite horas extras en el día, por cualquier tipo de demanda que así requiera el servicio del área. Deberá también tener conciencia que se trasladan personas con discapacidad, de varias patologías, por lo que tendrán que tener buena predisposición con el trato hacia los mismos, serán su punto de apoyo en muchos de los viajes, tendrán que tener empatía con las relaciones humanas que se establecen en los traslados.

-CHOFERES: Deberá ser proactiva, ya que al ser un servicio de alta demanda, donde en horarios pico, se necesita trasladar a los chicos/as desde su casa a la escuela, y de la escuela a su casa, con horarios determinados, o trasladarlos a diferentes centros de salud, donde no se permite tardanzas, la velocidad y prolijidad con el sistema de seguridad es esencial. Se busca personas meticulosas con el sistema de sanidad. Las combis son desinfectadas después de cada recorrido, por lo que es de suma importancia para el sistema de transporte adaptado tener este tipo de seguridad ya que las distintas patologías, hacen que se tengan aún más cuidados. Deberán contar con conocimientos básicos automotriz, por si, en caso de que se requiera algún tipo de reparación instantánea de las combis adaptadas (cambio de ruedas, verificación del aceite, verificación del agua, etc.).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I..

2. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.

3. Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.

4. Certificado de Antecedentes Penales Nacional, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.

5. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.

6. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).

7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.

08. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F

11. Constancia de C.B.U.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

12. Copia de licencia de conductor categoría profesional (en caso de corresponder).

12. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta Modelo).

13. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituyo a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

ANEXO II – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 102/2022

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CHOFERES)
EE-MS-15560/2022

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./la Sra. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete a prestar servicios de Chofer bajo la órbita de la Dirección de Transporte Adaptado dependiente de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad.

Las actividades a realizar son: Manejo de transportes adaptados para el traslado de personas con discapacidad, capacidad reducida y adultos mayores, que diariamente trasladan a las personas con discapacidad desde su domicilio hasta las diferentes instituciones que los reciben para su rehabilitación y en caso de los adultos mayores desde su domicilio a los centros de días. Desinfectar las combis luego de cada recorrido. Poder solucionar problemas básicos de índole automotriz en caso de que se requiera algún tipo de tipo de reparación instantánea de las combis adaptadas (cambio de ruedas, verificación del aceite, verificación del agua, etc.).

Siendo la carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, distribuidas en jornadas de SEIS (6) horas diarias de lunes a viernes y estando la franja horaria de trabajo dividida en dos turnos de 07:00hs a 13:00hs y de 12:00hs a 18:00hs con modalidad rotativa según requerimiento del servicio responsable. Con la posibilidad de realizar las siguientes guardias mensuales:

Hasta OCHO (8) guardias de 6 hs durante los días de semana,

Hasta CUATRO (4) guardias de ocho horas (8 hs) durante los días de semana.

Hasta CUATRO (4) guardias de seis horas (6 hs) durante los fines de semana y feriados,

Hasta CUATRO (4) guardias de doce (12 hs) durante los fines de semana y feriados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

Asimismo las guardias mencionadas son a requerimiento del servicio responsable pudiendo desarrollarse en la franja horaria de 07:00 a 23:00hs el cual es el horario de prestación de servicios de la Dirección de Transporte Adaptado.

Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas **CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio en el primer año se establece en un valor fijo mensual de PESOS _____($____ **CON 00/100)**; asimismo se establece un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de SEIS (6) horas realizado en día de semana, un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de OCHO (8) horas realizado en día de semana, un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de SEIS (6) horas realizado fines de semana y feriados y un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra realizado de DOCE (12) horas en fines de semana y feriados conforme se indica en la Cláusula anterior. Dichos valores que deberán ser depositados por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **EL/LA CONTRATADO/A**, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A.** A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- **facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar**

- **Con Copia a :**

- **lchacon@tierradelfuego.gov.ar**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

El monto total contratado asciende a la suma total de **$** _____**(PESOS** _____ **CON 00/100)**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en elpresente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**.

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a la CONTRATADO/A con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. EL/LA CONTRATADO/A podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. Asimismo **LAS PARTES** de común acuerdo podrán redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse las condiciones fijadas por la normativa de aplicación. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

CONTRATADO/A deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha ……..…….. de ……..…..… de 2022.

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

ANEXO III – FORMULARIO DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 102/2022

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS (CELADORES)
EE-MS-15560/2022

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte el Sr./la Sra. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete a prestar sus servicios de Celador bajo la órbita de la Dirección de Transporte Adaptado dependiente Secretaria de Atención a Personas con Discapacidad.

Las actividades a realizar son: Asistencia a personas con discapacidad dentro de las combis donde se trasladan desde su domicilio hasta las diferentes instituciones que los reciben para su reahabilitación, en caso de los adultos mayores desde su domicilio a los centros de días colaborando en su ascenso y descenso de los vehículos supervisándolos durante el traslado.

Siendo la carga horaria de TREINTA (30) horas semanales, distribuidas en jornadas de SEIS (6) horas diarias de lunes a viernes y estando la franja horaria de trabajo dividida en dos turnos de 07:00hs a 13:00hs y de 12:00hs a 18:00hs con modalidad rotativa según requerimiento del servicio responsable. Con la posibilidad de realizar las siguientes guardias mensuales:

Hasta OCHO (8) guardias de 6 hs durante los días de semana,

Hasta CUATRO (4) guardias de ocho horas (8 hs) durante los días de semana.

Hasta CUATRO (4) guardias de seis horas (6 hs) durante los fines de semana y feriados,

Hasta CUATRO (4) guardias de doce (12 hs) durante los fines de semana y feriados.

Asimismo las guardias mencionadas son a requerimiento del servicio responsable pudiendo desarrollarse en la franja horaria de 07:00 a 23:00hs el cual es el horario de prestación de servicios de la Dirección de Transporte Adaptado.

Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas **CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El precio convenido para la realización del servicio en el primer año se establece en un valor fijo mensual de PESOS _____($____ **CON 00/100)**; asimismo se establece un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de SEIS (6) horas realizado en día de semana, un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de OCHO (8) horas realizado en día de semana, un valor fijo de PESOS_____ ($ _____) por cada turno extra de SEIS (6) horas realizado fines de semana y feriados y un valor fijo de PESOS_____ ($ ____) por cada turno extra realizado de DOCE (12) horas en fines de semana y feriados conforme se indica en la Cláusula anterior. Dichos valores que deberán ser depositados por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **EL/LA CONTRATADO/A**, y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A.** A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1°) y quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite.

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- **facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar**

- **Con Copia a :**

- **lchacon@tierradelfuego.gov.ar**

El monto total contratado asciende a la suma total de **$** _____**(PESOS** _____ **CON 00/100)**. ----------

CLÁUSULA CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos Jurídicos

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**.

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a la CONTRATADO/A con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. EL/LA CONTRATADO/A podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

CONTRATADO/A al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000998

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vanesa Valle
División Administrativa
Dir. General Asuntos
Ministerio de Salud